



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2021-AL/MDS

Supé, 05 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.

VISTO:

El informe N°011-2021-OII.MDS, de fecha 31 de marzo del 2021, emitido por la Oficina de Imagen Institucional, a fin de conmemorarse los 202° aniversario del Primer grito de Libertad y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Supe es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, estando próximo a conmemorarse los 202° Aniversario del Primer Grito de Libertad, dado en nuestro histórico distrito de Supe, por el Generalísimo Francisco Vidal la Hoz, de fecha 05 de abril de 1,819 y rememorando la fecha que nació el 02 de abril del año 1800.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Supe, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, por lo que se considera pertinente emitir Reconocimiento Póstumo a la que en vida fue Zoila Aurora Andrade Romero, en mérito a su destacada labor como Presidenta del Comité Cívico de apoyo a la Policía Nacional del Perú, integrante de la comisión de ayuda en la construcción del Hospital y de la comisión pro construcción de la iglesia entre otras obras en beneficio del distrito de Supe.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 artículo 20° Inc. 6.

DIRECCION: Jr. San Martín N° 446 – Plaza Principal – Supe
Teléfono: 01-2364302 / Telefax: 01-2364302
Email: munisupe2014@gmail.com



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RENDIR HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO PÓSTUMO; a nombre de la Municipalidad Distrital de Supe, a la extinta Sra. **ZOILA AURORA ANDRADE ROMERO**, en merito a su destacada labor como presidenta del Comité de Apoyo a la Policía Nacional del Perú, integrante de la Comisión de ayuda en la construcción del Hospital y de la comisión pro construcción de la iglesia entre otras obras en beneficio del Distrito de Supe.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HONRAR, la memoria de **ZOILA AURORA ANDRADE ROMERO**, por haber sido una persona entregada al servicio del Distrito Supano, le recordaremos por su espíritu de entrega en el que siempre se esmeró por servir al prójimo y ser ejemplo de grandes virtudes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Supe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

.....
LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE